

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Estación transformadora

Emplazamiento: Huerta de Miraflores (Sevilla).
Finalidad de la instalación: Atender nuevas demandas de energía.

Características principales:

Tipo: Interior y parque intemperie.

Potencia: Dos transformadores de 30 MVA. y uno de 160 KVA.

Relación de transformación: Los dos primeros con una relación 132/20 KV. y el segundo con 21.000-1.000/230/133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional e importación.

Presupuesto: 58.553.980 pesetas nacional; 608.800 pesetas importación.

Referencia: Expediente 99.024 y RAT. 11.605.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—12.488-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Velázquez, 157, Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una subestación transformadora de 66/15 KV., en Arcos de Jalón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Se ha dispuesto la subestación en forma de módulos o unidades que constan de una posición sencilla de llegada de 66 KV., mediante la cual se alimentará la posición de transformación 66/45/15 KV. de 5 MVA. de potencia, y con la que dará servicio a un parque de 15 KV. compuesto por cuatro posiciones de salida de línea. Está prevista la instalación de una celda de transformación de 220-127 V. para los servicios propios de la subestación.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 13 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—12.588-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.278.—Línea 25 KV. a E. T. «Collets».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 478 metros, para suministrar a la E. T. «Collets», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 15 de la línea a E. T. 238, «Puig-Gros».

Presupuesto: 340.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcanar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 26 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.413 C.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se prorrogua la Resolución particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» para la fabricación mixta de turbinas de vapor de 350 Mw para centrales térmicas.

El apartado 13 de la Resolución particular, de fecha 8 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre) que concedía los beneficios de fabricación mixta de turbinas de vapor de 350 Mw a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», fijaba la vigencia de dicha Resolución en un periodo de dos años, pudiendo prorrogarse este plazo en las mismas circunstancias y condiciones en que lo sea el de la Resolución tipo en que se apoya.

Por diversas circunstancias, fundamentalmente motivadas por retrasos en la recepción de elementos a importar, se ha producido una demora en la terminación completa de la turbina de vapor de 350 Mw para la Central Térmica de Sabón que impedirá acabarla en el tiempo previsto.

En consecuencia y de acuerdo con lo solicitado y con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga, hasta 20 de septiembre de 1974, el plazo de vigencia de la Resolución particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» para la fabricación mixta de turbinas de vapor de 350 Mw (P.A. 84.05-B).»

Lo que se hace público para general conocimiento, enviándose copia al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto 2472, de 5 de octubre de 1967.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Director general, Jaime Requiejo González.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se prorrogua la Resolución particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» para la fabricación mixta de generadores eléctricos de 474,3 MVA para centrales térmicas.

El apartado 12 de la Resolución particular de 8 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), que concedía los beneficios de fabricación mixta de generadores eléctricos de 474,3 MVA a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», fijaba la vigencia de dicha Resolución en un periodo de dos años pudiendo prorrogarse este plazo en las mismas circunstancias y condiciones en que lo sea el de la Resolución tipo en que se apoya.

Por diversas circunstancias, fundamentalmente motivadas por retrasos en la recepción de elementos a importar, se ha producido una demora en la terminación completa del generador eléctrico de 474,3 MVA para la Central Térmica de Sabón, que impedirá acabarla en el plazo previsto.

En consecuencia y de acuerdo con lo solicitado y con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga hasta 20 de septiembre de 1974 el plazo de vigencia de la Resolución particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», para la fabricación mixta de generadores eléctricos de 474,3 MVA (partida arancelaria 85.01-A 5-b).»

Lo que se hace público para general conocimiento, enviándose copia al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto 2472, de 5 de octubre de 1967.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Director general, Jaime Requiejo González.